

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA PRÓRROGA, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DE DICHA AGENCIA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, POR UN PLAZO DE SEIS MESES E IMPORTE TOTAL DE 31.562.357,15 EUROS, IVA EXENTO.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS:**

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

<b>Nº de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1	Memoria justificativa de la prórroga.
2	Acuerdo de Inicio.
3	Comunicación de la prórroga a las empresas contratistas.
4	Propuesta de resolución de autorización de la prórroga.
5	Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención general de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

**LA VICECONSEJERA**

<sup>1</sup> Se hace constar que puede haber censuras parciales en los documentos relacionados en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	MARIA LUISA DEL MORAL LEAL	20/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmK4VW9T3ERK2VFPZ3ZAUJJKJSB	PÁG. 1/1	



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE PRÓRROGA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y SESIONES DE FISIOTERAPIA A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE SEVILLA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE SEVILLA, MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTICULO 168. b.1. Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

**EXPEDIENTE 92/2024**

**I. ANTECEDENTES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y demás legislación aplicable, se hace necesario definir la necesidad institucional y la correspondiente satisfacción del interés público que motiva la iniciación del presente contrato.

El presente documento tiene naturaleza administrativa y se realiza a los efectos de dejar constancia de las circunstancias concurrentes para la prórroga del expediente administrativo 92/2024, tendente a garantizar la ejecución de una prestación de esta naturaleza bajo los principios y procedimientos de la LCSP.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía dispone en su artículo, que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará la atención integral de la salud, teniendo el Servicio Andaluz de Salud, en virtud del artículo 65, las funciones de gestión y administración de los centros adscritos, así como de prestación sanitaria en los mismos.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, regula en su Capítulo VII la Colaboración con la iniciativa privada y determina uno de los instrumentos para su realización a los Conciertos Sanitarios. Estos conciertos, suscritos por la Consejería competente en materia de Salud o el Servicio Andaluz de Salud y las entidades privadas titulares de centros y/o servicios sanitarios, se regulan, además de por lo dispuesto en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y demás normativa autonómica específica, por lo establecido en la legislación vigente sobre contratación administrativa.

En todos los casos, la suscripción de estos conciertos, de prestación de servicios sanitarios se realizará teniendo en cuenta, los principios de complementariedad, optimización de recursos sanitarios propios, necesidades de atención en cada momento, así como la adecuada coordinación en la utilización de los recursos públicos y privados.

Estos conciertos responden a la necesidad de complementar los dispositivos asistenciales propios, dando respuesta a la protección del derecho a la salud, como derecho reconocido en el artículo 43 de nuestra Constitución.

La Orden de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de 17 de febrero de 2014, por la que se determina la gestión de los Conciertos Sanitarios, atribuye a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud la formalización de conciertos de prestación de asistencia sanitaria especializada y la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm.22, de 2 de febrero de 2022) delega en virtud de su apartado 3.1 b) el ejercicio de las competencias que la legislación vigente atribuye al Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud en materia de contratación administrativa en las personas titulares de los Dirección Gerencia del Centro Hospitalario Universitario Virgen del Rocío,



donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, en las que se agrupan los centros asistenciales de la provincia, con el límite de los créditos que se les asignen en sus respectivos presupuestos y en su ámbito provincial.

El Decreto 165/1995, de 4 de julio, regula los procedimientos de homologación de Centros Hospitalarios y de suscripción de conciertos y convenios entre la Consejería o el Servicio Andaluz de Salud y entidades, tanto públicas como privadas, para la prestación de asistencia sanitaria en los mencionados Centros, modificado por el Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía.

En función de las competencias atribuidas, de las necesidades asistenciales y del presupuesto disponible, se han venido manteniendo durante años diversos contratos de prestación de asistencia sanitaria especializada con diversas empresas, titulares de Centros homologados en Andalucía, con cargo al Programa Presupuestario 4.1.C. Servicio de prestación sanitaria ante la necesidad de la Administración de una adecuada asistencia a usuarios del SAS y con carácter complementario de los servicios propios, tratándose de prestaciones incluidas en la Cartera de Servicios comunes del Sistema Nacional de Salud establecida por Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, a realizarse por un centro hospitalario homologado, para intervenciones quirúrgicas con hospitalización, cirugía mayor y menor ambulatoria.

Hay que de poner de manifiesto las circunstancias que, derivadas de la pandemia de Covid-19, que ha supuesto una gran crisis sanitaria relegando a un segundo plano la actividad asistencial programada y ordinaria debido a las necesidades urgentes que planteaban los pacientes de Covid.

Esto ha producido un retraso en el acceso de determinados pacientes a una asistencia a cuya resolución final es mediante un procedimiento quirúrgico. Todo ello se ha visto reflejado en un incremento de las consultas de especialistas que en 2022 han supuesto 945.281 consultas más que en el 2021 y en 2023 han incrementado en 418.167 consultas respecto al año anterior en Andalucía.

Este incremento de consultas unido al retraso en el acceso a la asistencia hospitalaria hace que los pacientes lleguen con más necesidades de intervenciones quirúrgicas.

Dichas circunstancias, consideradas en conjunto, han resultado absolutamente imprevisibles para el Servicio Andaluz de Salud, por cuanto ha hecho que se incremente el número de pacientes en lista de espera quirúrgica, pero sobre todo los pacientes que superan el plazo de respuesta asistencial establecidos mediante el Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (BOJA 114 de 02 octubre 2001) y sus sucesivas modificaciones.

Este decreto surge por el reconocimiento por parte de la Administración sanitaria de la existencia de procedimientos quirúrgicos que, por sus especiales características asistenciales y de necesidad sanitaria, deban disponer de plazos de respuesta asistencial adecuada.

La determinación de las citadas características asistenciales y de necesidad sanitaria se realiza con base a los siguientes criterios:

- a) Procesos graves que no tengan la consideración de urgencias o emergencias, pero en los que la demora pueda entrañar riesgo para la vida del paciente.
- b) Procesos en los que la demora en la intervención quirúrgica pueda generar graves discapacidades o alterar de manera importante la capacidad funcional del paciente.
- c) Procesos que producen dolor importante e invalidante.



Dicho Decreto garantiza unos plazos máximos de respuesta quirúrgica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, que serán variables en función de los procedimientos quirúrgicos de que se trate y que, en caso de superarse, pueden tener efectos negativos sobre la salud y la calidad de vida de los pacientes.

Como se ha comentado con anterioridad, el Sistema Sanitario Público de Andalucía se ha venido sirviendo de los conciertos con la sanidad privada para complementar su oferta asistencial y mantener unos tiempos de respuesta adecuados.

Tras la crisis sanitaria se ha retomado la política de contratación de servicios sanitarios adoptando el SAS una estrategia centralizada consistente en la convocatoria de acuerdos marco, a fin de homogeneizar las condiciones de la contratación de estos servicios, contar con un instrumento de racionalización de esta contratación y poder diversificar los servicios contratados, acudiendo a una pluralidad de posibles contratistas mediante la adopción de contratos basados en dichos acuerdos marco. En el caso concreto de los procedimientos quirúrgicos, tras trabajar durante un periodo en la definición de las prescripciones técnicas y las condiciones de convocatoria, y, paralelamente, en la tarificación de los mencionados servicios, se convocó con fecha 29 de septiembre de 2023 un Acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para la contratación del servicio de asistencia sanitaria complementaria para procedimientos quirúrgicos a usuarios del Servicio Andaluz de Salud (SAS) en centros sanitarios y servicios privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y provincias limítrofes pertenecientes a otras Comunidades Autónomas. Número de expediente: 2903/2023. CONTR 2023 0000902330.

Dicho expediente tiene por objeto la celebración de un acuerdo marco de servicios, para la selección de proveedores de servicios sanitarios y establecimiento de todas las condiciones técnicas y económicas para la realización de prestación de asistencia sanitaria, de carácter complementaria a la prestada en los centros propios, a usuarios del servicio Andaluz de Salud en centros sanitarios y servicios privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y provincias limítrofes pertenecientes a otras Comunidades autónomas

Este expediente ha generado muchas expectativas en el sector privado que se traduce en la participación de muchas empresas, y que, dada la gran cantidad de ofertas presentadas, aumentan la complejidad del procedimiento de adjudicación del acuerdo marco. Inicialmente se consideró que en un plazo de 6 meses estaría resuelto, pero, ante el próximo vencimiento de dicho plazo y quedando aún diversos trámites que realizar, se estima necesario realizar la prórroga de 6 meses prevista en el presente contrato y, de esta forma, dar tiempo para la resolución del acuerdo marco con varias empresas reflejado más arriba.

Dado que, como se ha dicho, a corto plazo se tendrán los instrumentos de racionalización de la contratación que procuren estabilidad y oferta suficiente a esta contratación de servicios sanitarios, la urgencia imperiosa e imprevisible que se pretende paliar con la presente contratación se diseña para un corto lapso de tiempo, de forma que constituye una solución eficaz y rápida para minorar las consecuencias perjudiciales de la permanencia por tiempo superior a lo establecido en los decretos de garantías de los paciente

Además, hay que reseñar el buen funcionamiento del acuerdo marco cuya prórroga se solicita, pues la lista de espera de las especialidades quirúrgicas incluidas en el mismo, ha pasado desde los 5.001 pacientes a fecha de 22/07/2024 a 1.565 a fecha de 14/01/2025, los que supone una reducción del 68,7%.

También hay que destacar el número de pacientes intervenidos, que ha ascendido a 4.710 desde la formalización del acuerdo marco.



Ello se ha reflejado en una reducción significativa de la demora quirúrgica, una optimización de los recursos sanitarios, y una mejor calidad asistencial y de la satisfacción de los usuarios.

## **II CONCLUSIÓN**

Teniendo en cuenta que el acuerdo marco con varias empresas que se está tramitando aún no se ha resuelto, que aún hay pacientes en lista de espera con el plazo de garantía vencido, la reducción de los mismos que se ha producido durante la vigencia del presente contrato, el buen funcionamiento del mismo que ha permitido la intervención quirúrgica de 4.710 pacientes y la necesidad de seguir reduciendo el número de pacientes que aún están con el plazo de garantía vencido, consideramos necesario la prórroga del expediente 92/2024 en 6 meses, posibilidad que se encuentra recogida en el PCAP que lo regula.

Sevilla, a 03 de diciembre de 2024

Firmado por MORA BENITEZ  
VIRGINIA DEL MONTE -  
con un certificado emitido por  
AC FNMT Usuarios

El Subdirector de Contratación Administrativa de la Central Provincial de Compras de Sevilla

Por ausencia, la Jefa de Servicio de la Central Provincial de Sevilla

**ACUERDO DE INICIO PARA LA PRÓRROGA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y SESIONES DE FISIOTERAPIA A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE SEVILLA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE SEVILLA, MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTICULO 168. b.1. Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. PNSP 09/2024**

D. Manuel Molina Muñoz, Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación al que está adscrita la Central Provincial de Compras de Sevilla, del Servicio Andaluz de Salud, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, ya incorporadas las modificaciones y novedades dadas por la Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022 y en base a los siguientes

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 22 de julio de 2024 y derivado del Expediente de Contratación PNSP 09/2024 se formalizó con **UTE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y SESIONES DE FISIOTERAPIA A USUARIOS DEL SAS (LOTES 21 Y 23) CIF U19819341; UTE GESNISA SEVILLA, S.L.U. GESTIÓN HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SEVILLA, CRUZ ROJA ESPAÑOLA (AGRUP 5 y lotes 22-24 y 25) CIF U55413421; UTE QUIRON SALUD SEVILLA XII, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS,(AGRUP 4 LOTE 20) CIF U55468722; UTE CLINICA ESPERANZA DE TRIANA S.A.-IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U-CLÍNICA SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ S.L.-CLÍNICA DE FÁTIMA GESTIÓN-CLINICA SANTA ISABEL GRUPO HLA-CENTRO E INSTALACIONES ASISTENCIALES CLINICA SANTA ISABEL GRUPO HLA, SA, CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ SL, CLINICA DE FÁTIMA ( AGRUP. 1-2-6) CIF U55468888; UTE CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ SL- CLINICA DE FÁTIMA GESTIÓN S.L. (AGRUP. LOTE 3 )CIF U55466809**, contrato para el Servicio de Asistencia Sanitaria Complementaria para Procedimientos Quirúrgicos y Sesiones de Fisioterapia a Usuarios del Servicio Andaluz de Salud (SAS) de la provincia de Sevilla en Centros Sanitarios y Servicios Privados de Sevilla, mediante Negociado sin Publicidad en Base al Artículo 168.b.1 y Presentación Electrónica de Ofertas, PNSP 09/2024 por importe de 31.533.691,40 € (IVA exento), por una duración de 6 meses, desde el día 22 de julio de 2024 hasta el 21 enero de 2025.
2. Dado el próximo vencimiento contractual se producirá con fecha de 21 de enero de 2025 y ante la necesidad de que los servicios objeto del contrato se sigan cumpliendo de forma, los diferentes centros gestores, solicitan a esta Central Provincial de Compras de Sevilla, la tramitación de la prórroga para el periodo comprendido entre el 22 de enero de 2025 a 21 de julio de 2025.

Hospital Universitario Virgen del Rocío  
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla  
Central Provincial de Compras de Sevilla

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	MANUEL MOLINA MUÑOZ	03/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmAYUMKC68KBCBECRC2QDCEPXL7	PÁG. 1/3



3. El importe total del contrato se adjudicó por:

LOTES	TOTAL (IVA EXENTO)
UTE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y SESIONES DE FISIOTERAPIA A USUARIOS DEL SAS (LOTES 21 Y 23)	1.031.492,06€
UTE QUIRÓN SALUD SEVILLA XII, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS ( AGRUP 4 Y LOTE 20)	1.426.194,35 €
UTE GESNISA SEVILLA SLU, GESTION HOSPITALARIA DEL SUR, SA, HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SEVILLA, CRUZ ROJA ESPAÑOLA ( AGRUP 5, LOTES 22-24 Y 25)	15.630.996,90 €
UTE CLINICA ESPERANZA DE TRIANA SA, IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U. CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ S.L., CLINICA DE FÁTIMA GESTIÓN SL, CLINICA SANTA ISABEL GRUPO HLA S.A., CENTROS E INSTALACIONES ASISTENCIALES S.A.U. ( AGRUP 1-2 Y 6)	12.371.311,38 €
UTE CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ SL, CLINICA DE FATIMA GESTION SL ( AGRUP LOTE 3)	1.073.697,21 €

4. Con fecha 27 de noviembre de 2024, se firma resolución para la modificación del contrato con **UTE GESNISA SEVILLA, S.L.U. GESTIÓN HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SEVILLA, CRUZ ROJA ESPAÑOLA (AGRUP 5 y lotes 22-24 y 25) CIF U55413421**, incrementándolo en 28.665,75 € (IVA exento) quedando la distribución de los importes para la prórroga de la siguiente manera:

LOTES	TOTAL (IVA EXENTO)
UTE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y SESIONES DE FISIOTERAPIA A USUARIOS DEL SAS (LOTES 21 Y 23)	1.031.492,06€
UTE QUIRÓN SALUD SEVILLA XII, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS ( AGRUP 4 Y LOTE 20)	1.426.194,35 €
UTE GESNISA SEVILLA SLU, GESTION HOSPITALARIA DEL SUR, SA, HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SEVILLA, CRUZ ROJA ESPAÑOLA ( AGRUP 5, LOTES 22-24 Y 25)	15.659.662,65 €
UTE CLINICA ESPERANZA DE TRIANA SA, IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U. CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ S.L., CLINICA DE FÁTIMA GESTIÓN SL, CLINICA SANTA ISABEL GRUPO HLA S.A., CENTROS E INSTALACIONES ASISTENCIALES S.A.U. ( AGRUP 1-2 Y 6)	12.371.311,38 €
UTE CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ SL, CLINICA DE FATIMA GESTION SL ( AGRUP LOTE 3)	1.073.697,21 €

5. Deberá existir crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 2.5.2.04, que corresponde a este expediente.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En la cláusula 2.2.2 del Pliego Específico de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación, se recoge la previsión de prórroga en los siguientes términos: "A tenor de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, sobre el plazo de duración de los contratos, cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones

Hospital Universitario Virgen del Rocío  
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla  
Central Provincial de Compras de Sevilla

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	MANUEL MOLINA MUÑOZ	03/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAYUMKC68KBCBECRC2QDCEPXL7	PÁG. 2/3	

de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve , sin modificar las restantes condiciones del contrato.

### RESUELVO

Acordar el inicio del expediente administrativo de prórroga del contrato “SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y SESIONES DE FISIOTERAPIA A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE SEVILLA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE SEVILLA, MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTICULO 168. b.1. Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. PNSP 09/2024), desde 22 de enero de 2025 a 21 de julio de 2025 para las empresas UTE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y SESIONES DE FISIOTERAPIA A USUARIOS DEL SAS (LOTES 21 Y 23) CIF U19819341; UTE GESNISA SEVILLA, S.L.U. GESTIÓN HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SEVILLA, CRUZ ROJA ESPAÑOLA (AGRUP 5 y lotes 22-24 y 25) CIF U55413421; UTE QUIRON SALUD SEVILLA XII, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS,(AGRUP 4 LOTE 20) CIF U55468722; UTE CLINICA ESPERANZA DE TRIANA S.A.-IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U-CLÍNICA SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ S.L.-CLÍNICA DE FÁTIMA GESTIÓN-CLINICA SANTA ISABEL GRUPO HLA-CENTRO E INSTALACIONES ASISTENCIALES SAU ( AGRUP. 1-2-6) CIF U55468888; UTE CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ SL- CLINICA DE FÁTIMA GESTIÓN S.L. ( AGRUP. LOTE 3 ) CIF U55466809, y dar audiencia al contratista.

EL DIRECTOR GERENTE DE HOSPITAL UNIVERSITARIO  
VIRGEN DEL ROCÍO

Hospital Universitario Virgen del Rocío  
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla  
Central Provincial de Compras de Sevilla

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	MANUEL MOLINA MUÑOZ	03/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmAYUMKC68KBCBECRC2QDCEPXL7	PÁG. 3/3



UTE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS  
Y SESIONES DE FISIOTERAPIA A USUARIOS DEL SAS

Fecha: la de la firma  
Asunto: Expte. PNSP 09/2024  
Ntra. Ref.: VMB/if

El próximo 21 de enero de 2025, finaliza la vigencia del contrato suscrito con su Empresa para el **SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y SESIONES DE FISIOTERAPIA A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE SEVILLA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE SEVILLA, MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTICULO 168. b.1. Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**, del expediente PNSP 09/2024

En la Cláusula 2.2.2 del citado contrato se recoge que finalizado el plazo de ejecución del mismo se contempla la posibilidad de prorrogarlo.

Nuestra intención es tramitar una prórroga de este expediente, el periodo será desde el **22 de enero de 2025 al 21 de julio de 2025**, por lo que rogamos presten su conformidad a la mayor brevedad posible.

Indicarles que deberán comunicarnos y acreditar cualquier cambio en la persona o en los datos de apoderamiento del apoderado que vaya a suscribir en su momento la correspondiente Cláusula Adicional de Prórroga, en el supuesto de que no permanezcan vigentes los del firmante del contrato actual.

Un saludo.

**Conformidad Contratista:**

**La Jefa de Servicio de Contratación Administrativa  
Central provincial de compras de Sevilla**

**Fdo.:**

Central provincial de compras de Sevilla  
Hospital Universitario Virgen del Rocío  
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla  
Tel. 95 501 31 00 / Fax 95 501 34 01

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ	04/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmCMJTSRKP2KRHT3XJBA73MMLZE	PÁG. 1/1



UTE QUIRON SALUD SEVILLA XII  
UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS

Fecha: la de la firma  
Asunto: Expte. PNSP 09/2024  
Ntra. Ref.: VMB/if

El próximo 21 de enero de 2025, finaliza la vigencia del contrato suscrito con su Empresa para el **SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y SESIONES DE FISIOTERAPIA A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE SEVILLA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE SEVILLA, MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTICULO 168. b.1. Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**, del expediente PNSP 09/2024

En la Cláusula 2.2.2 del citado contrato se recoge que finalizado el plazo de ejecución del mismo se contempla la posibilidad de prorrogarlo.

Nuestra intención es tramitar una prórroga de este expediente, el periodo será desde el **22 de enero de 2025 al 21 de julio de 2025**, por lo que rogamos presten su conformidad a la mayor brevedad posible.

Indicarles que deberán comunicarnos y acreditar cualquier cambio en la persona o en los datos de apoderamiento del apoderado que vaya a suscribir en su momento la correspondiente Cláusula Adicional de Prórroga, en el supuesto de que no permanezcan vigentes los del firmante del contrato actual.

Un saludo.

**Conformidad Contratista:**

**La Jefa de Servicio de Contratación Administrativa  
Central provincial de compras de Sevilla**

Fdo.:

Central provincial de compras de Sevilla  
Hospital Universitario Virgen del Rocío  
Alda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla  
Tel. 95 501 31 00 / Fax 95 501 34 01

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ	04/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm7E3LFZ75E5L94F2NADAU6AG38	PÁG. 1/1



CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ SL  
CLINICA DE FATIMA GESTION SL UNION TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982

Fecha: la de la firma  
Asunto: Expte. PNSP 09/2024  
Ntra. Ref.: VMB/if

El próximo 21 de enero de 2025, finaliza la vigencia del contrato suscrito con su Empresa para el **SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y SESIONES DE FISIOTERAPIA A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE SEVILLA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE SEVILLA, MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTICULO 168. b.1. Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**, del expediente PNSP 09/2024

En la Cláusula 2.2.2 del citado contrato se recoge que finalizado el plazo de ejecución del mismo se contempla la posibilidad de prorrogarlo.

Nuestra intención es tramitar una prórroga de este expediente, el periodo será desde el **22 de enero de 2025 al 21 de julio de 2025**, por lo que rogamos presten su conformidad a la mayor brevedad posible.

Indicarles que deberán comunicarnos y acreditar cualquier cambio en la persona o en los datos de apoderamiento del apoderado que vaya a suscribir en su momento la correspondiente Cláusula Adicional de Prórroga, en el supuesto de que no permanezcan vigentes los del firmante del contrato actual.

Un saludo.

**Conformidad Contratista:**

**La Jefa de Servicio de Contratación Administrativa  
Central provincial de compras de Sevilla**

Fdo.:

Central provincial de compras de Sevilla  
Hospital Universitario Virgen del Rocío  
Auda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla  
Tel. 95 501 31 00 / Fax 95 501 34 01

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ	04/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmDFCV7BWJX242EAV8JRN7PR35C	PÁG. 1/1



UTE CLINICA ESPERANZA DE TRIANA SA-IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU  
CLINICA SANTA ANGELA CRUZ  
CLINICA DE FÁTIMA GESTION  
CLINICA SANTA ISABEL GRUPO HLA  
CENTRO E INSTALACIONES ASISTENCIALES

Fecha: la de la firma  
Asunto: Expte. PNSP 09/2024  
Ntra. Ref.: VMB/if

El próximo 21 de enero de 2025, finaliza la vigencia del contrato suscrito con su Empresa para el **SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y SESIONES DE FISIOTERAPIA A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE SEVILLA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE SEVILLA, MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTICULO 168. b.1. Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**, del expediente PNSP 09/2024

En la Cláusula 2.2.2 del citado contrato se recoge que finalizado el plazo de ejecución del mismo se contempla la posibilidad de prorrogarlo.

Nuestra intención es tramitar una prórroga de este expediente, el periodo será desde el **22 de enero de 2025 al 21 de julio de 2025**, por lo que rogamos presten su conformidad a la mayor brevedad posible.

Indicarles que deberán comunicarnos y acreditar cualquier cambio en la persona o en los datos de apoderamiento del apoderado que vaya a suscribir en su momento la correspondiente Cláusula Adicional de Prórroga, en el supuesto de que no permanezcan vigentes los del firmante del contrato actual.

Un saludo.

**Conformidad Contratista:**

**La Jefa de Servicio de Contratación Administrativa  
Central provincial de compras de Sevilla**

**Fdo.:**

Central provincial de compras de Sevilla  
Hospital Universitario Virgen del Rocío  
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla  
Tel. 95 501 31 00 / Fax 95 501 34 01

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ	04/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm4EV35LTBVAYXDGV7ULEP874	PÁG. 1/1



UTE GESNISA SEVILLA GESTION HOSPITAL DEL SUR  
HOSP. SAN JUAN DE DIOS  
CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Fecha: la de la firma  
Asunto: Expte. PNSP 09/2024  
Ntra. Ref.: VMB/if

El próximo 21 de enero de 2025, finaliza la vigencia del contrato suscrito con su Empresa para el **SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y SESIONES DE FISIOTERAPIA A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE SEVILLA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE SEVILLA, MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTICULO 168. b.1. Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**, del expediente PNSP 09/2024

En la Cláusula 2.2.2 del citado contrato se recoge que finalizado el plazo de ejecución del mismo se contempla la posibilidad de prorrogarlo.

Nuestra intención es tramitar una prórroga de este expediente, el periodo será desde el **22 de enero de 2025 al 21 de julio de 2025**, por lo que rogamos presten su conformidad a la mayor brevedad posible.

Indicarles que deberán comunicarnos y acreditar cualquier cambio en la persona o en los datos de apoderamiento del apoderado que vaya a suscribir en su momento la correspondiente Cláusula Adicional de Prórroga, en el supuesto de que no permanezcan vigentes los del firmante del contrato actual.

Un saludo.

**Conformidad Contratista:**

**La Jefa de Servicio de Contratación Administrativa  
Central provincial de compras de Sevilla**

**Fdo.:**

Central provincial de compras de Sevilla  
Hospital Universitario Virgen del Rocío  
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla  
Tel. 95 501 31 00 / Fax 95 501 34 01

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ	04/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmEHMSBCNERLQLVV8TKNSQC75CT	PÁG. 1/1



**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DEL EXPEDIENTE SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y SESIONES DE FISIOTERAPIA A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE SEVILLA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE SEVILLA, MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTICULO 168. b.1. Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. PNSP 09/2024**

Manuel Molina Muñoz, Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación al que está adscrita la Central Provincial de Compras de Sevilla, del Servicio Andaluz de Salud, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, ya incorporadas las modificaciones y novedades dadas por la Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022 y en base a los siguientes

**ANTECEDENTES**

- Con fecha 22 de julio de 2024 y derivado del Expediente de Contratación PNSP 09/2024 se formalizó con **UTE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y SESIONES DE FISIOTERAPIA A USUARIOS DEL SAS (LOTES 21 Y 23) CIF U19819341; UTE GESNISA SEVILLA, S.L.U. GESTIÓN HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SEVILLA, CRUZ ROJA ESPAÑOLA (AGRUP 5 y lotes 22-24 y 25) CIF U55413421; UTE QUIRÓN SALUD SEVILLA XII, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS (AGRUP 4 LOTE 20) CIF U55468722; UTE CLINICA ESPERANZA DE TRIANA S.A.-IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U.-CLÍNICA SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ S.L.-CLÍNICA DE FÁTIMA GESTIÓN S.L.-CLINICA SANTA ISABEL GRUPO HLA-CENTRO E INSTALACIONES ASISTENCIALES S.A.U.( AGRUP. 1-2-6) CIF U55468888; UTE CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ SL- CLINICA DE FÁTIMA GESTIÓN S.L. (AGRUP. LOTE 3 )CIF U55466809**, contrato para el Servicio de Asistencia Sanitaria Complementaria para Procedimientos Quirúrgicos y Sesiones de Fisioterapia a Usuarios del Servicio Andaluz de Salud (SAS) de la provincia de Sevilla en Centros Sanitarios y Servicios Privados de Sevilla, mediante Negociado sin Publicidad en Base al Artículo 168.b.1 y Presentación Electrónica de Ofertas, PNSP 09/2024 por importe de 31.533.691,40 € (IVA exento), por una duración de 6 meses, desde el día 22 de julio de 2024 hasta el 21 enero de 2025.
- Dado el próximo vencimiento contractual se producirá con fecha de 21 de enero de 2025 y ante la necesidad de que los servicios objeto del contrato se sigan cumpliendo de forma, los diferentes centros gestores, solicitan a esta Central Provincial de Compras de Sevilla, la tramitación de la prórroga para el período comprendido entre el 22 de enero de 2025 a 21 de julio de 2025.
- El importe total del contrato se adjudicó por:

LOTES	TOTAL (IVA EXENTO)
UTE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y SESIONES DE FISIOTERAPIA A USUARIOS DEL SAS (LOTES 21 Y 23)	1.031.492,06€
UTE QUIRÓN SALUD SEVILLA XII, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS ( AGRUP 4 Y LOTE 20)	1.426.194,35 €
UTE GESNISA SEVILLA SLU, GESTION HOSPITALARIA DEL SUR, SA, HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SEVILLA, CRUZ ROJA ESPAÑOLA ( AGRUP 5, LOTES 22-24 Y 25)	15.630.996,90 €
UTE CLINICA ESPERANZA DE TRIANA SA, IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U. CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ S.L., CLINICA DE FÁTIMA GESTIÓN SL, CLINICA SANTA ISABEL GRUPO HLA S.A., CENTROS E INSTALACIONES ASISTENCIALES S.A.U. ( AGRUP 1-2 Y 6)	12.371.311,38 €
UTE CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ SL, CLINICA DE FATIMA GESTION SL ( AGRUP LOTE 3)	1.073.697,21 €

Central provincial de compras de Sevilla  
Hospital Universitario Virgen del Rocío  
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla  
Tel. 95 501 31 00 / Fax 95 501 34 01

4. Con fecha 27 de noviembre de 2024, se firma resolución para la modificación del contrato con **UTE GESNISA SEVILLA, S.L.U. GESTIÓN HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SEVILLA, CRUZ ROJA ESPAÑOLA (AGRUP 5 y lotes 22-24 y 25) CIF U55413421**, incrementándolo en 28.665,75 € (IVA exento) quedando la distribución de los importes para la prórroga de la siguiente manera:

LOTES	TOTAL (IVA EXENTO)
UTE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y SESIONES DE FISIOTERAPIA A USUARIOS DEL SAS (LOTES 21 Y 23)	1.031.492,06€
UTE QUIRÓN SALUD SEVILLA XII, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS ( AGRUP 4 Y LOTE 20)	1.426.194,35 €
UTE GESNISA SEVILLA SLU, GESTION HOSPITALARIA DEL SUR, SA, HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SEVILLA, CRUZ ROJA ESPAÑOLA ( AGRUP 5, LOTES 22-24 Y 25)	15.659.662,15 €
UTE CLINICA ESPERANZA DE TRIANA SA, IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U. CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ S.L., CLINICA DE FÁTIMA GESTIÓN SL, CLINICA SANTA ISABEL GRUPO HLA S.A., CENTROS E INSTALACIONES ASISTENCIALES S.A.U. ( AGRUP 1-2 Y 6)	12.371.311,38 €
UTE CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ SL, CLINICA DE FATIMA GESTION SL ( AGRUP LOTE 3)	1.073.697,21 €

5. Deberá existir crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 2.5.2.04, que corresponde a este expediente.

Visto lo anterior,

### RESUELVO

Prorrogar el contrato administrativo del expediente PNSP 09/2024 **SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y SESIONES DE FISIOTERAPIA A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE SEVILLA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE SEVILLA, MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTICULO 168. b.1. Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**, con varias empresas por plazo desde 22 de enero de 2025 al 21 de julio de 2025, manteniendo inalteradas el resto de las cláusulas contractuales.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Órgano de Contratación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución. Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, contra la presente resolución puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, contados de igual forma.

**EL DIRECTOR GERENTE DE HOSPITAL UNIVERSITARIO  
VIRGEN DEL ROCÍO**

Central provincial de compras de Sevilla  
Hospital Universitario Virgen del Rocío  
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla  
Tel. 95 501 31 00 / Fax 95 501 34 01

MANUEL CRISTOBAL MOLINA MUÑOZ		10/01/2025	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJA54ZKKJKMYHU5BQGEXTTM9FNEE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Fecha: la del pie de firma  
S Ref:  
N Ref: FIS:INV/SF:FPA/mgr  
Asunto: FP-2024-189 prórroga AD Procedimientos quirúrgicos Sevilla

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD  
Central Provincial de Compras de Sevilla  
Hospital Universitario Virgen del Rocío  
Avenida Manuel Siurot, s/n  
41013 - SEVILLA

### INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD

La persona titular de la Intervención General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el artículo 25.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante ROFIGJA), aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, emite el presente informe.

### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

**Órgano gestor del gasto:** 8299 - CENTRAL DE COMPRAS DE SEVILLA

**Acto administrativo sometido a fiscalización:** PRÓRROGA DEL EXPEDIENTE SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y SESIONES DE FISIOTERAPIA A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE SEVILLA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE SEVILLA, MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTICULO 168. b.1. Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. PNSP 09/2024

**Propuestas contables:** Propuestas de "AD" con números de documento 0002447666, 0002447687, 0002447672, 0002447680 y 0002447676 y números de expediente GIRO 0123150558, 0123150652, 0123150578, 0123150634 y 0123150592 por importe de 1.031.492,06, 1.426.194,35, 15.659.662,15, 12.371.311,38 y 1.073.697,21 euros, respectivamente.

### INFORME

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a los artículos 90.1 del TRLGHP y 33 del ROFIGJA.

EL INTERVENTOR GENERAL  
P.S. art. 18.5 ROFIGJA, Decreto 92/2022, 31 mayo  
EL INTERVENTOR ADJUNTO

C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla  
Teléfono: 955 064 936  
Correo-e: [igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es](mailto:igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es)



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LUIS HINOJOSA GOMEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmLHA5U9QB8NF6UVE99Q42KQWLW	PÁG. 1/1

